



Ciudad Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

17 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1247 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Piscina Temperada Maipo 2023", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 50 (04/01/2023).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- El Decreto ALC. N° 979 del 29 de marzo de 2023, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Mauricio Alberto Umanzor Milla, para prestar servicios en el desarrollo del Taller de Boxeo en la Piscina de Maipo, a contar del 01 de Enero 2023 al 30 de Junio de 2023.

5.- El Decreto N° 209/2003, Art. 61 del Ministerio de Salud – Reglamento de Piscina de Uso Público.

6.- El Memo N° 350 del 07 de febrero de 2023, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la modificación del contrato de don Mauricio Umanzor Milla, en el sentido adicionar funciones e incrementar el monto a cancelar a contar del 01 de Febrero de 2023.

7.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la MODIFICACIÓN del contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: Monitor del Taller de Boxeo y **Salvavidas**, en el marco del Programa denominado **Piscina Temperada de Maipo 2023**, según el siguiente detalle:

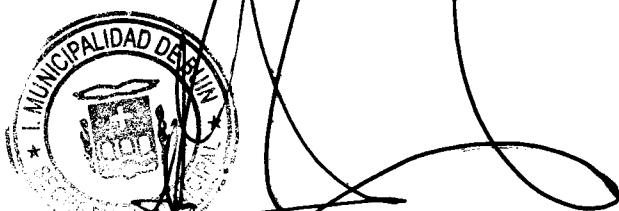
Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Mauricio Alberto Umanzor Milla		674.138.-	01/02/2023	30/06/2023

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de DIDEKO.

3.- La Modificación del contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.05.01 – Piscina Maipo**.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ans

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos

